



Unidad de Gestión
Provincia Municipios

Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Jujuy

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE GESTIÓN PROVINCIA MUNICIPIOS

LIQUIDACIÓN DE HABERES EN LA ADMINISTRACIÓN



Unidad de Gestión
Provincia Municipios

Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Jujuy

Qué es liquidar sueldos?

“Es administrar Recursos Humanos”

Una de las actividades más críticas y dinámicas de la Administración de Recursos Humanos es la “Liquidación de Sueldos”.-



Unidad de Gestión
Provincia Municipios

Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Jujuy

Escalafón

El Escalafón consiste en una lista de rangos en que se agrupan las personas integradas en una Institución.

- 1.- Escalafón General, las Categorías comprendidas van desde la Uno (1) a la Veinticuatro (24), y es el que se rige la Administración Central.
- 2.- Escalafón Profesional, es donde están encuadrados los distintos Profesionales que posea la dependencia, y dentro del cual las Categorías se diferencian según el tipo de estudio académico que haya realizado y la cantidad de años de dicha carrera.
- 3.- Escalafón de Jornalizados, es el del personal temporario y al que se le liquidan aportes y contribuciones.
- 4.- Escalafón Funcionarios: es donde están comprendidas las personas que desarrollan tareas de dirección dentro de la Institución.



Unidad de Gestión
Provincia Municipios

Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Jujuy

Situación de Revista

Es la modalidad de contratación del Agente al “momento de la liquidación” de sueldos, según el plazo de contratación del mismo, u otra variable como ser la función o cargo.

- 1.- Planta Permanente
- 2.- Reemplazante
- 3.- Personal Jornalizado
- 4.- Personal Contratado de Servicio
- 5.- Personal Funcionario, Jerárquico o Fuera de Escala
- 6.- Planta Transitoria
- 7.- Jubilado de Oficio
- 8.- Jornalizado de Obra
- 9.- Jubilado Activo



Unidad de Gestión
Provincia Municipios

Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Jujuy

Remuneración

Es aquella suma de dinero que recibe el Agente por la contraprestación de sus servicios de parte del Empleador.

Comúnmente se le denomina “Haber”, y se clasifican de la siguiente manera:

- Haberes Remunerativos
 - Haberes Remunerativos Bonificables
 - Haberes Remunerativos no Bonificables
- Haberes No Remunerativos



Unidad de Gestión
Provincia Municipios

Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Jujuy

Asignaciones Familiares

Es una suma que se le otorga al Agente de acuerdo a su composición de su grupo familiar, y de ciertas características de cada uno de ellos. Es decir que tendremos Asignaciones Familiares o Asignaciones Escolares, y dentro de ellas dependerán de la periodicidad y serán Ordinarias y Extraordinarias.

- Asignaciones Familiares Ordinarias:
 - Hijo, Hijo Discapacitado, A Cargo.
 - Esposa
 - Familia Numerosa (a partir del 3er Hijo)
 - Escolaridad Primaria, Secundaria y Superior

- Asignaciones Familiares Extraordinarias:
 - Nacimiento
 - Matrimonio
 - Ayuda Escolar Extraordinaria (una vez al año)



Unidad de Gestión
Provincia Municipios

Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Jujuy

Retenciones

Son los Descuentos que se le computan en la Liquidación de Haberes al Agente.

Se pueden realizar las siguientes retenciones:

• Legales Obligatorias:

- Jubilación, que es el 11% de los Haberes Remunerativos
- Instituto de Seguros de Jujuy (Obra Social) que es el 4% de los Haberes Remunerativos
- Seguro de Vida, que es una suma fija, en nuestro caso de \$ 1,60.-

• Otros Descuentos: son particulares del Agente; pueden ser

- Judicial
- Comercial
- Bancaria
- Gremiales
- de Mutuales
- Deportivas y/o Sociales.



Unidad de Gestión
Provincia Municipios

Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Jujuy

Presupuesto del Costo de Personal

Es importante considerar que el Costo de Personal es uno de los gastos más significativos en la Administración Pública; por lo que su correcta determinación es sumamente necesaria para la confección correcta del Presupuesto.

Para ello se deben considerar:

- Planta de Personal, en forma completa según el Escalafón y la Situación de Revista.
- Valuación, a la misma se la debe determinar por cada Situación de Revista

Costo de Personal =

Haberes Remunerativos
+ Haberes No Remunerativos
+ Asignaciones Familiares
+ Contribuciones Patronales (22% Rem)



Unidad de Gestión
Provincia Municipios

Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Jujuy

Ejemplo de Liquidación

Para desarrollar un ejemplo, vamos a suponer que se trata de un Agente con las siguientes características:

Categoría 4 del Escalafón General (Básico de \$ 205,00)

Grupo familiar compuesto por Esposa y tres (3) Hijos

De los cuales dos (2) se encuentran en la Escuela Primaria

Y uno (1) en la Secundaria

Desarrolla tareas insalubres

Reside en una localidad perteneciente a Zona Desfavorable

Tiene cinco (5) años de Antigüedad

Vamos a considerar todos y cada uno de los Decretos emanados por Ejecutivo Provincial en cuanto a la Política Salarial, hasta el mes de Agosto.

Obteniendo el siguiente resultado:



Unidad de Gestión
Provincia Municipios

Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Jujuy

Haberes Remunerativos Bonificables

Básico de la Categoría	205,00
Adicional por Reest.-Decto N°2339	6,00
Decreto N°3206	40,00 Circ.16/05
Decreto N°3968	50,00 Circ.25/05
Decreto N°3969	50,00 Circ.25/05
Decreto N°6812	50,00 Circ.27/06
Decreto N°8376	40,00 Circ.17/07
Decreto N°9012	40,00 Circ.25/07
Decreto N°9170	40,00 Circ.31/07
Decreto N°528	52,10 Circ.10/08
Decreto N°812	57,31 Circ.14/08
Decreto N°1420	30,00 Circ.18/08
Total de Haberes Remunerativos Bonificables:	660,41

Total de Base de Cálculo 1 = Total de Haberes Remunerativos Bonificables
Total de Base de Cálculo 1 = 660,41



Unidad de Gestión
Provincia Municipios

Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Jujuy

Haberes Remunerativos No Bonificables

Complement. Decto N°2339	24,00
Decreto N°58	35,00
Decreto N°2090	80,00
Decreto N°5317	50,00 Circ.03/06
Decreto N°6362	50,00 Circ.21/06
Zona Desfavorable (40% de Base de Cálculo 1)	264,16
Tarea Insalubre (10 % de Base de Cálculo 1)	66,04
Antigüedad	181,25
Total de Haberes Remunerativos No Bonificables:	<u>750,45</u>

**Total de Base de Cálculo 2 = Total de Haberes Remunerativos Bonificables
(Base de calculo1)
+ Total de Haberes Remunerativos No Bonificables**

Total de Base de Cálculo 2 = 660,41 + 750,45 = 1.410,86



Unidad de Gestión
Provincia Municipios

Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Jujuy

Haberes No Remunerativos

Decreto N°529 *1*	100,00	Circ.10/08
Decreto N°7574/07	30,00	Circ.31/07
Presentismo (10 % de Base de Cálculo 1)	66,04	
Total de Haberes No Remunerativos:	<u>196,04</u>	

Decreto 529-H-2008 inc A Circular N° 10/08

***1* Tope Neto Ley: r**

Se paga un adicional no remunerativo no bonificable escalonado según el Neto Ley

- Hasta neto ley \$1800 se paga \$100 de Adicional DE 529
- Neto ley entre \$1800 - \$1900 se paga \$50 de Adicional DE 529
- Neto ley superior a \$1900 se paga \$40 de Adicional DE 529

Piso Decreto 814-H-2008

Según este decreto nadie percibirá un monto inferior a \$1.100 de neto ley. Se completa con este tope como Adicional no remunerativo no bonificable



Unidad de Gestión
Provincia Municipios

Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Jujuy

Asignaciones Familiares

Cónyuge	15,00
Hijo/s (3)	219,00 Circ.23/07
Familia Numerosa (1) *2*	3,00
Escolaridad Primaria (2)	6,00
Escolaridad Secundaria (1)	<u>4,50</u>
Total de Asignaciones Familiares:	247,50

2 Se paga a partir del tercer hijo.



Unidad de Gestión
Provincia Municipios

Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Jujuy

Retenciones de Ley

Jubilación (11% de la Base de Cálculo 2)	155,20
Instituto del Seguro de Jujuy (4% de la Base de Cálculo 2)	56,43
Seguro de Vida	<u>1,60</u>
Total de Retenciones:	247,50

Haber Neto Ley

El “**Haber Neto Ley**” es el monto que surge de la suma de todos los Haberes Remunerativos y No Remunerativos, menos las Retenciones de Ley (Obra Social 4%, Jubilación 11%, Seguro de Vida \$1.60).
No incluye las Asignaciones Familiares



Unidad de Gestión
Provincia Municipios

Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Jujuy

Neto a Cobrar

Total de Haberes Remunerativos Bonificables	660,41
Total de Haberes Remunerativos No Bonificables	750,45
Total de Haberes Remunerativos :	1.410,87
Total de Haberes Remunerativos	1.410,87
Total de Haberes No Remunerativos	+ 196,04
Total de Asignaciones Familiares	+ 247,50
Total de Retenciones	- 213,23
	Neto a Cobrar: 1.641,18

El “**Haber Neto Ley**” es el monto que surge de la suma de todos los Haberes Remunerativos y No Remunerativos, menos las Retenciones de Ley. Para el cálculo anterior se excluyen las Asignaciones Familiares. Por lo que dicho cálculo en el caso del ejemplo será de \$1.393,68; todo esto es a los efectos de calcular el Decreto N °529 (*1*):-



Unidad de Gestión
Provincia Municipios

Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Jujuy

Fin de la Presentación

Muchas gracias por su atención